

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de 11 de mayo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del día 17), y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo y 31 de julio últimos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 1941, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

#### Provincia de Barcelona

Rubí.—Don Francisco Traver Roca.  
Sardanyola.—Don Justiniano Hidalgo Barriuso.

#### Provincia de Granada

Lanjarón.—Don Ginés Soler Soler.

#### Provincia de Guadalajara

Molina de Aragón. — Don Enrique Monterde Serrano.

#### Provincia de Sevilla

La Campana.—Don Gabriel Castaño Gómez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la referida Orden de 11 de noviembre de 1951 se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados en la relación que se inserta deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificado del acta de la posesión del Secretario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los

Ayuntamientos respectivos darán cuenta, asimismo, a este Centro por el mismo conducto, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en ese caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima, letra d) de la Orden de convocatoria de concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas, y cuidarán en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones de referencia con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 4 de octubre de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 8 de octubre.)

(G. C.—4.203)

### Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso público para adquisición de diversa maquinaria y materiales con destino a la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

Para informes, pliego de condiciones y presentación de ofertas en un plazo máximo de quince días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los licitadores deberán dirigirse a la Jefatura Nacional de la Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, 4.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Secretario general, firmado: Joaquín García Ruiz.

(G. C.—4.217) (O.—20.463)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Esteban Masó López, domiciliado en Chambartín de la Rosa (Madrid), calle de Molina, núm. 25, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir aguas abajo del camino de Puerta de Hierro al río, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace pú-

blico por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-47.)

Madrid, 3 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—4.182) (O.—20.448)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO DE DESTAJO DE DOSCIENTAS MIL PESETAS, PRORROGABLE POR OTROS SUCESIVOS PARA LA EJECUCION TOTAL DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VILLAMANTA (MADRID)

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de octubre corriente se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de cuatro mil pesetas.

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 27 de octubre, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 7 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. (G. C.—4.205) (O.—20.461)

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

#### PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

#### Término municipal de Daganzo

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Erial a pastos.—Única, 9.<sup>a</sup>—8. 1.661.

Huerta riego noria.—Única, 26.—1.661.

Huerto riego motor.—Única, 26.—1.661.

Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—318.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—211.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 12.—129.

Prado natural.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—385.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 10.—274.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—146.

Eras.—Única, 6.<sup>a</sup>—318.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 7 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—4.188)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra «Unión Agrícola Española», para la exacción de una multa impuesta a dicha Entidad por la Jefatura Agronómica de Castellón, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación,

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número ochenta y cinco mil ciento cuarenta y siete.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Sale a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de dos mil quinientas (2.500) pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—7.425)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Magdalena Luna Conde, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Solar en Alicante, que fué parte del que ocupaba una casa señalada con el número 17 de la calle de Torrijos, hoy Camarada César Elguezábal, con vuelta a la calle del General Goded; tiene la forma de un cuadrilátero sencillamente rectangular; lindante: por su frente, con la calle del General Goded, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, calle del Camarada César Elguezábal; testero, la finca de que procede, y en lo sucesivo parcela B, propia de don Juan Luna Conca, e izquierda, parcela de la misma procedencia, de don Vicente Luna Conca. El indicado perimetro encierra una cabida de ciento un metros cuarenta decímetros cuadrados.—Por descripción de obra nueva que se estaba construyendo, se aclaró que por cambio de la entrada los linderos actuales son los siguientes: Frente, calle del Camarada César Elguezábal, por donde llevará el número quince; izquierda, entrando, calle del General Goded; derecha, finca de don Juan Luna, y testero, la de don Vicente Luna.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cuatrocientas cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas, que fué fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> López Orozco. — El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—7.424)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Jesús Aguilar Pascual, contra Vicente Aznar, S o c i e d a d Limitada (Motoaznar), se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de dos alternadores trifásicos, embargados a la entidad demandada, y que han sido tasados en trece mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del corriente, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de trece mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Vicente Millán Esteve, con domicilio en esta capital, calle de la Bondad, número tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.561)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que por doña Maria de la Encarnación Pérez Relaño, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Enrique Tierno Galván, Catedrático, representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, se ha presentado escrito, que por turno ha correspondido a este del número dieciséis, solicitando autorización para adicionar sus apellidos paterno y materno en forma que constituyan en adelante uno solo, fundándose para ello en que lo común de su primer apellido hizo que siempre hubiese de ser designada uniéndolo a aquél, indefectiblemente, el materno, viniendo ambos así a constituir una individualidad, desde el tiempo en que cursaba sus estudios en el Colegio de San Luis de los Franceses hasta ahora en las relaciones sociales de toda clase, cosa que continuaba ocurriendo; que no se trataba, naturalmente, de que fuera conocida por un apellido distinto, de suerte que el suyo propio resultase modificado, sino que al utilizarse el primero de ellos—Pérez—se le hacía seguir siempre el segundo—Relaño—; que era tan lógico y tan notorio el que así ocurriera que, en realidad, no precisaba de mayor justificación que la de señalar cuál era el apellido paterno, ya que la consecuencia era indudable, puesto que tampoco requería justificación especial—dada su notoriedad—que se trataba de uno de los apellidos más generalizados en España y porque esa misma generalización hacía que por sí sólo no permitiera la individualización de la persona y menos cuando seguía a un nombre de pila no extraño tampoco; que siendo así se explicaba que al haber contraído aquella matrimonio y haber nacido de él un hijo, llamado Enrique Tierno Pérez, resultaba que «de hecho» aquél no ostentara el apellido real o «de facto» de su madre al no haber tenido acceso al Registro Civil el apellido de su poderdante, tal como venía usándolo, por las razones expuestas.

Admitida a trámite la referida solicitud, se ha acordado en providencia de este día se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, por sucesión, Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—18.558)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Robles Fonseca, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo y doña Araceli Millán Calvo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes, embargados a los demandados:

Primer lote.—Bienes inmuebles:

La cuarta parte de una cuarta parte de las dos fincas siguientes, propiedad de doña Araceli Millán:

Primera. Casa en Majadahonda, calle del Viento, número dos, que consta de diferentes habitaciones y doblado, con una superficie de ciento trece metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Sur y Saliente, herederos de Gertrudis Calvo, y Norte, con casa número cuatro, de Pedro Bustillo.

Segunda. Casa en el mismo pueblo y su calle de la Rabia, número veinte, hoy de Oriente, sin número. Linda: al Saliente, calle de Oriente; Mediodía, calle del Viento; Poniente, Nicolás Millán, y Norte, herederos de Vicente Martín. No consta su extensión superficial.

La cuarta parte de las siguientes fincas, también propiedad de doña Araceli Millán:

Tercera. Tierra en el mismo pueblo, al sitio Majunquera, de una hectárea veintiséis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: a Saliente, tierra de Gregorio Gala; Mediodía, Bratilio Montero; Poniente, Isabel Labradero, y Norte, Juan Gómez.

Cuarta. Tierra en dicho pueblo, al sitio de la Oliva, de seis hectáreas dieciséis áreas treinta y dos centiáreas. Linda: al Norte, Encarnación Franco y herederos de Santiago Millán; Este y Sur, Luis Sanz, y Oeste, Felipe Criado.

Quinta. Tierra en el camino de Madrid, de dos hectáreas cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Marcelino Benito; Este, Eulogio Gala; Sur, camino de Madrid, y Oeste, Francisco Sanz y Sebastián Millán.

Sexta. Tierra al sitio de la Mina, de cuarenta y dos áreas setenta y tres centiáreas. Linda: a Oriente y Sur, Juan Labradero, y Norte, Jenaro Bustillo.

Séptima. Tierra al sitio de Fuente de Vinatea, de una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, Gabino Benito; Sur, camino de la Venta; Este, Branizo Bustillo, y Oeste, Hipólito Labradero.

La cuarta parte de una cuarta parte de las siguientes fincas, también propiedad de la doña Araceli Millán:

Octava. Era al sitio de San Roque, de ciento setenta metros once decímetros noventa y cinco centímetros cuadrados. Linda: a Oriente, Lucio Labradero; Sur, María Magdaleno; Poniente, Aniceto Magdaleno, y Norte, camino de San Roque.

Novena. Casa en la calle del Viento, sin número, cuya superficie se ignora. Linda: por la derecha, Ricardo Millán; izquierda, Marqués de la Rivera, y espalda, Hipólito Labradero.

Décima. Solar en la calle de la Flor, con vuelta a la de Oriente, de ciento setenta metros cuadrados. Linda: al Norte, calle de la Flor; izquierda, Juan Millán; Mediodía, Francisco Bravo, y Poniente, calle de Oriente.

Undécima. Casa en la calle de la Flor, cuya medida superficial se ignora. Linda: a la derecha y espalda, Pedro Labradero, e izquierda, Escolástica Labradero.

Duodécima. Casa en la calle de Gradilla, número trece, de setenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Poniente, Isidoro Rosas; Oriente, Faustino Herranz, y Sur, Fernando Hernández.

Decimotercera. Casa con edificios contiguos, en la calle del Cura, número siete. Linda: Norte, calle del Cura;

izquierda, Julián Alvarez y con la calle de la Iglesia; derecha, Lucio Bustillo y otro. Comprende una superficie de mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados.

Décimocuarta. Tierra en el camino de Alcedilla, de dos hectáreas cinco áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, tierra de Animas; Mediodía, camino; Poniente, Tomás Rozas, y Norte, herederos de Victoriano Marín.

Esta última finca pertenece en tres cuartas partes a los demandados don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo.

Segundo lote.—Bienes muebles:

De doña Francisca y don Cándido Sanz:

Un aparato de radio «Telefunken», número cuarenta y seis mil doscientos veintinueve, en perfecto estado de funcionamiento; su elevador reductor. Una mesa de madera de pino; cinco sillas de la misma madera. Una mesita centro. Un armario pequeño, de cocina. Una cantarera de pino, para tres cántaros; dos cántaros de barro de diez litros. Una mesa para cocina pintada en oscuro. Una mesa camilla. Un armario ropero de dos cuerpos. Un contador para fluido industrial. Cincuenta kilogramos de trigo. Cuarenta kilogramos de centeno. Once gallinas blancas Legorn, en perfecto estado de producción.

De doña Araceli Millán Calvo:

Un aparador de madera contrachapado, con dos puertas laterales. Un trinchero con dos puertas laterales. Una mesa de comedor, que hace juego con los anteriores. Seis sillas comedor haciendo juego. Una lámpara de bronce con tres brazos. Dos candelabros en metal blanco. Un ánfora de Talavera. Un armario ropero grande, en madera de pino, con dos puertas y un cajón en su parte inferior. Un armario pequeño en oscuro, con luna biselada. Un armario de tres puertas con luna cristalina. Un comodín con cuatro cajones y tiradores de metal blanco. Una descalzadora. Una lámpara de metal blanco con una luz. Once garrafas de arroba forradas de cáñamo. Cinco garrafas vacías forradas en cáñamo, capaces para ocho litros. Dos calderas de dos filtros para gasógeno. Una cantarera con cuatro cántaros de barro pintados en rojo. Una mesa para cocina. Un armario para cocina. Una cubierta para cocina. Una cubierta con cámara, ambas marca «Michelin»; y un mostrador de madera contrachapado con tres piedras de mármol y seis sillas de madera y dos butacas o hamacas de lona.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los que quieren ser licitadores:

Primero

Que sirve de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades:

Para las participaciones de bienes inmuebles, ochenta y siete mil pesetas.

Para los bienes muebles, doce mil novecientas quince pesetas.

Según consta en los informes periciales unidos a las actuaciones.

Segundo

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes y que puede hacerse postura por lote separado, o sea, una para los bienes muebles y otra para los inmuebles.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Y que, en cuanto a los bienes inmuebles, los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran ser licitadores, debiendo conformarse con el mismo.

marse con los existentes y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

## Quinto

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.550)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Tomás Rueda Ramos, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Francisco Rueda Ramos, representado por el también Procurador don Fernando Poblet Alvarado, y doña Lucía Rueda Ramos, sobre división de una finca y de un merendero o venta, en pública subasta, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, de la casa que a continuación se describirá y negocio de merendero restaurante en ella establecido:

Una finca en esta capital, en la prolongación de la calle de Almansa, barrio de los Cuatro Caminos, señalada con el número cincuenta, primera sección del Registro de Occidente. Lindante: por su frente, al Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, o sea al Este, con el paseo llamado de la Dirección del Canal de Isabel II; por la izquierda, al Oeste, con predio urbano, que juntamente con el que se describe constituía la finca número ochocientos setenta y dos de la primera sección, y al Norte o es-

palda, con casa y merendero de la Montaña, cuyo terreno constituyó con la de que se trata la finca adquirida por don Tomás Rueda. Comprende una superficie de mil seis metros cuadrados noventa y ocho decímetros, equivalentes a doce mil novecientos setenta pies cuadrados con sesenta y cinco décimos de otro, existiendo construidos novecientos cuarenta y un pies sesenta y ocho décimos, o sean setenta y tres metros once decímetros, y el resto se ocupa con cobertizo en la línea de fachada y paseo que cubre un salón y jardín con locales para comidas y refrescos en el mismo. La construcción es de planta baja y sótano; esta última, la rasante del jardín, por el desnivel del terreno, y tiene despacho o tienda, cocina y tres alcobas en bajo y en sótano, salón de comidas y dos locales, uno para bodega y otro para útiles diversos, proyectándose construir un salón en lo que hoy es cobertizo, que tiene de largo unos diecisiete metros por nueve metros de ancho, destinándose a tienda, cocina y gran salón en planta baja, y será ampliación a lo existente, y en sótano de diecisiete metros de largo por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho, mitad del superior por quedar la otra mitad con piso firme y este salón será ampliación al existente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón siete mil trescientas cuatro pesetas, en que ha sido valorada la finca y edificios de la misma y negocio de restaurante merendero en ella establecido, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, anteriores a la anotación de la demanda origen de los autos en el Registro de la Propiedad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Segismundo Martín-Laborda.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda.

(A.—18.551)

## GETAFE

## EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre unión de apellidos, en virtud de la solicitud ante el mismo presentada, que en extracto sustancial es como sigue: «Don Ramón Martínez Vegas, mayor de edad, casado, natural y vecino de Madrid, Colonia de San Fermín, trescientos setenta y seis, hijo legítimo de don Ramón Martínez Manglano y de doña Valeriana Vegas Moreno, comparece manifestando que por ser conocido desde la infancia entre las amistades y posteriormente en sus relaciones comerciales por los apellidos paternos Martínez Manglano como si fuera uno compuesto, para evitar frecuentes equívocos solicita

sea autorizado para usar como uno solo y primer apellido los citados Martínez Manglano».

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente, expido éste para su publicación.

Dado en Getafe, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.—18.552)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Los procesados que a continuación se indican comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, dentro del término de diez días, con el fin de llevar a efecto su prisión por los sumarios que también se indican, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen:

Hurtado Díaz (Gonzalo), hijo de Eduardo y Consuelo, natural de Madrid, y de treinta años de edad.—Sumario 241, de 1940, por tentativa de robo.

Martínez Blanco (Isabel), hija de Hermenegildo y Rita, natural de Madrid, y de cincuenta años, casada.—Sumario 353, de 1941, estafa.

Esteban Vázquez (Francisco), natural de Vallecas, hijo de Antonio y María,

de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 2.633, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

732. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.713, instruido al efecto, a don Eulogio Jusdado López, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 5.919, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

733. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.702, instruido al efecto, a don Aurelio López López, vecino de Fuente el Saz, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 330, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

734. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.693, instruido al efecto, a don Tomás Mengiano López, vecino de Alcalá de Henares, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

735. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.738, instruido al efecto, a don Benedicto Navarro García Parero, vecino de Valdaracete, calle del Viento, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 1.203, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

(Continúan acuerdos 26 abril.)

717. Estimar reclamación formulada por don Julio González Candelas, vecino de Guadalix de la Sierra, y, en su consecuencia, dejar sin efecto la resolución recaída sobre el expediente que, con el número 2.523, fué iniciado al mismo, y por cuya virtud se le clasificaba en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, por un importe de 10 pesetas, y se le imponían sanciones de 20 y 25 pesetas; así como sancionar a don Dionisio González Candelas, de la misma vecindad, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje de dicho ejercicio según recibo núm. 1.234 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

718. Declarar partidas fallidas, por ignorado paradero de su destinatario, los recibos núms. 7.790 y 14.414, ambos de signatura 1-B, importantes 10 pesetas cada uno, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondientes a los ejercicios 1950 y 1951, a nombre de don Ladislao Ampuero Díaz, como vecino de Cenicientos.

719. Declarar partida fallida, por ignorado paradero de su destinatario, el recibo núm. 14.707 de signatura 1-B, importante 10 pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951 a nombre de don Modesto Barroso Barroso, como vecino de Villa del Prado.

720. Declarar partida fallida, por ignorado paradero de su destinatario, el recibo núm. 13.938 de signatura 1-B, importante 10 pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951 a nombre de don Mariano García Varas, como vecino de Villa del Prado.

721. Declarar partida fallida, por ignorado paradero de su destinatario, el recibo núm. 13.988 de signatura 1-B, importante 10 pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al

